



Resolución Ministerial

654-2003 MTC/01

Lima, 18 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685 y el Reglamento de Servicios y Concesiones Postales aprobado por Decreto Supremo N° 032-93-TCC, para la prestación del servicio postal se requiere de concesión que es otorgada por el Titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a quien le compete igualmente la renovación, ampliación y modificación de dichas concesiones, así como la suscripción y resolución de los contratos correspondientes;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece que el Ministro puede delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas de su cargo, acorde con lo previsto en el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el Director General de Servicios Postales del Viceministerio de Comunicaciones la facultad de emitir resoluciones referidas a las solicitudes de otorgamiento, renovación, ampliación y modificación de concesiones para la prestación del servicio postal, así como la suscripción y resolución de los contratos de concesión correspondientes.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°s. 343-94-MTC/15.01 y 143-97-MTC/15.01.

Regístrese y Comuníquese.

Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

